CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Londres, a 18 de noviembre de 2026.

REUNIDOS

LA EMPRESA: Empresa Ejemplo Ltd (datos ficticios) (Persona de contacto (ejemplo))

Identificador fiscal: N0000000X

Domicilio / zona: Londres, GB

Correo: empresa@ejemplo.test

EL/LA PROFESIONAL: Profesional Ejemplo (datos ficticios)

Identificador fiscal: 00000000T

Colegiación: Colegio de ejemplo nº 00000

Domicilio / zona: Madrid, ES

Correo: profesional@ejemplo.test

EXPONEN

I. Que la empresa necesita los servicios profesionales descritos en la referencia NEC-MODELO: «Ejemplo: representación fiscal y administración residente». Texto de ejemplo para mostrar la estructura del contrato marco. Datos ficticios.

II. Que el/la profesional declara reunir la cualificación, la habilitación y, en su caso, la colegiación necesarias para prestarlos, y aceptar el encargo en los términos que siguen.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto. Este contrato marco regula la relación entre las partes para la prestación de los servicios indicados y de los encargos concretos que, por escrito (incluido el correo electrónico), acuerden al amparo del mismo. Cada encargo fijará alcance, honorarios y plazo.

Segunda. Honorarios. Los honorarios orientativos comunicados por el/la profesional son: a convenir por encargo. Los honorarios definitivos de cada encargo se pactan antes de empezarlo y se facturan con los impuestos que correspondan. Presupuesto orientativo de la empresa: a convenir.

Tercera. Diligencia y medios. El/la profesional actuará con la diligencia propia de su profesión (artículos 1254 y 1544 del Código Civil). La obligación es de medios: no se garantiza ningún resultado ante organismos públicos, registros, tribunales ni terceros.

Cuarta. Independencia. El/la profesional presta los servicios con plena independencia técnica y organizativa, con sus propios medios, sin relación laboral con la empresa.

Quinta. Confidencialidad y datos. Las partes guardarán secreto sobre la información a la que accedan. Si el encargo implica tratar datos personales por cuenta de la empresa, firmarán el acuerdo de

encargado del tratamiento del artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679.

Sexta. Duración y terminación. Un año desde la firma, prorrogable por acuerdo. Cualquiera de las partes puede terminarlo con un preaviso de 15 días, sin perjuicio de concluir los encargos ya iniciados y de abonar los honorarios devengados.

Séptima. Plataforma de contacto. Las partes se han conocido a través de un servicio de intermediación en línea que no es parte de este contrato, no presta los servicios profesionales ni responde de su ejecución ni de su pago.

Octava. Ley y fuero. Derecho español. Para cualquier controversia, los juzgados y tribunales del domicilio de la parte demandada, salvo norma imperativa en contrario.

Por la empresa	El/la profesional
Empresa Ejemplo Ltd (datos ficticios)	Profesional Ejemplo (datos ficticios)

FRAMEWORK AGREEMENT FOR PROFESSIONAL SERVICES

In Londres, on 18 November 2026.

PARTIES

THE COMPANY: Empresa Ejemplo Ltd (datos ficticios) (Persona de contacto (ejemplo))

Tax ID: N0000000X

Address / area: Londres, GB

Email: empresa@ejemplo.test

THE PROFESSIONAL: Profesional Ejemplo (datos ficticios)

Tax ID: 00000000T

Professional registration: Colegio de ejemplo nº 00000

Address / area: Madrid, ES

Email: profesional@ejemplo.test

RECITALS

I. The Company requires the professional services described under reference NEC-MODELO: "Ejemplo: representación fiscal y administración residente". Texto de ejemplo para mostrar la estructura del contrato marco. Datos ficticios.

II. The Professional declares to hold the qualification, authorisation and, where applicable, the professional registration required to render them, and accepts the engagement on the following terms.

CLAUSES

1. Purpose. This framework agreement governs the relationship between the parties for the services indicated and for the specific engagements agreed in writing (including email) under it. Each engagement sets scope, fees and term.

2. Fees. Indicative fees communicated by the Professional: a convenir por encargo. Final fees for each engagement are agreed before it starts and invoiced with applicable taxes. Company's indicative budget: a convenir.

3. Diligence. The Professional shall act with the diligence of the profession (Spanish Civil Code, articles 1254 and 1544). This is an obligation of means: no outcome before public bodies, registries, courts or third parties is guaranteed.

4. Independence. The Professional renders the services with full technical and organisational independence, with own means and without any employment relationship with the Company.

5. Confidentiality and data. The parties shall keep confidential the information they access. Where the engagement involves processing personal data on behalf of the Company, they shall sign the processor agreement under article 28 of Regulation (EU) 2016/679.

6. Term and termination. One year from signature, renewable by agreement. Either party may terminate with 15 days' notice, without prejudice to completing engagements already started and paying fees accrued.

7. Contact platform. The parties met through an online intermediation service which is not a party to this agreement, does not render the professional services and is not liable for their performance or payment.

8. Law and jurisdiction. Spanish law. Courts of the defendant's domicile, unless a mandatory rule provides otherwise.

For the Company	The Professional
Empresa Ejemplo Ltd (datos ficticios)	Profesional Ejemplo (datos ficticios)